

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 10 de octubre de 2024.-

DECRETO ALC. N° 8.532.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, Artículos 3 y siguientes; DL N° 3.063, Artículos 30 y 33; Decreto Alcaldicio N° 3.650, de fecha 08 de julio de 2022, que establece orden de subrogación del cargo de Alcalde; Decreto Alcaldicio N° 9.831, de fecha 29 de diciembre de 2023, que complementa el numeral 2 del Decreto Alcaldicio N° 3.650/2022, en el sentido que se indica; Declaración Jurada, de fecha 24 de junio de 2024, de don Eduardo Daniel Rojas Abaroa; Formulario de Transferencia y/o Arrendamiento Patentes Municipales, Declaración Jurada Notarial, de fecha 23 de julio de 2024, de **Jordan Alberto Rojas Abaroa**, a **Eduardo Daniel Rojas Abaroa**, firmado ante Notario Público Paulo César Cortés Olguín; Memorándum N° 1.514, de fecha 09 de octubre de 2024, del Departamento de Rentas Municipales, que solicita decretar transferencia de patente de alcohol por concepto de arriendo, de **Jordan Alberto Rojas Abaroa**, a **Eduardo Daniel Rojas Abaroa**, Rol N° 400.255, Depósito de Bebidas Alcohólicas, Clase "A".

DECRETO:

1.- Autorícese la Transferencia de Patente de Alcohol, por concepto de arrendamiento, de **Jordan Alberto Rojas Abaroa**, a la persona que se indica a continuación:

Contribuyente	:	Eduardo Daniel Rojas Abaroa
Rut	:	
Tipo de Patente	:	Depósito de Bebidas Alcohólicas
ROL	:	400.255
Clase	:	"A"
Dirección Comercial	:	Av. Las Parcelas 3232 Local 2

2.- Con todo, el contribuyente está sometido a cumplir con todos los requisitos de la Ley N° 19.925 sobre expendio y Consumos de Bebidas Alcohólicas; y la Ordenanza Municipal N° 05 y sus modificaciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Doña Norma Córdova Correa, Alcaldesa (S) de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-


JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL